

EXP-UNC:0019883/2015 y 0023305/2015

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Gustavo A. Blázquez** solicitando licencia en los cargos de Profesor Titular con dedicación simple interino y Profesor Adjunto con dedicación simple interino que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que solicita esta licencia, con goce de sueldo, para el cargo de Profesor Titular, desde el 26 de Abril al 21 de Julio, y sin goce de sueldo para el cargo de Profesor Adjunto, desde el 21 de Abril al 21 de Julio del corriente año;

que estas licencias han sido solicitadas con motivo de la obtención de una beca en el marco del Programa de Movilidad Docente a Madrid, patrocinado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la asistencia a un congreso de la Asociación Iberoamericana de Antropología, y la participación en actividades académicas en la Universidad de Granada;

que adjunta la certificación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente para la justificación del período 21 de Abril al 12 de Julio (certificaciones académicas y autorización por Reglamento de Escuela), y que le corresponde considerarse el receso invernal para el período del 13 al 24 de Julio;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse a sus cargos una vez finalizada las licencias solicitadas;

que la Directora del Departamento de Antropología eleva las presentes actuaciones con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Blázquez se desempeña en esta Facultad en un cargo de Investigador Formado en el Área Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones, a nivel de Profesor Titular con dedicación simple interino, y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple interino en la cátedra "Antropología III", con vencimiento de ambas designaciones el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia con goce de sueldo sueldo (por obtención de beca) en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y sin goce de sueldo por los artículos 4º de la citada Reglamentación, y artículo 13º, apartado II, inc. "b", del Decreto 3413/79, y por lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

//


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **GUSTAVO ALEJANDRO BLÁZQUEZ**, legajo 30421, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple interino como Investigador Formado en el Área Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de la Facultad, desde el 26 de Abril y hasta el 12 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, al Doctor **GUSTAVO ALEJANDRO BLÁZQUEZ**, legajo 30421, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple interino de la cátedra "Antropología III" del Departamento de Antropología, desde el 21 de Abril y hasta el 12 de Julio de 2015 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y desde el 13 al 21 de Julio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "b", del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 28 SEP 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1332**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES